



00948

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 254-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Julio del 2015.

VISTO:

La Nota Informativa N° 069-2015-/MDBSH-GAF/AL, de fecha 13 de Julio del 2015, en la cual la Gerencia de Administración mediante la Jefatura de Logística solicita recomponer a miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el periodo 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial Permanente; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante La Nota Informativa N° 068-2015-/MDBSH-GAF/AL, de fecha 13 de Julio del 2015, en la cual la Gerencia de Administración mediante la Jefatura de Logística solicita recomponer a los miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el periodo 2015;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, correspondiente al periodo 2015, conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

00947

MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Ríos Trigoso
Gerente de Administración y Finanzas

DNI N° 01159411

PRESIDENTE

Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
Jefe de Infraestructura y Obras

DNI N° 40809605

MIEMBRO

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

DNI N° 40317508

MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. José Luis Pinchi García
Jefe de la Oficina de Logística

DNI N° 01156295

PRESIDENTE

Sra. Erica Chashnamote Chujutalli
Coordinadora de Personal

DNI N° 01163067

MIEMBRO

Ing. Juan Daniel Marín Córdova
GEDELCA

DNI N° 01162079

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará los Procesos de Adquisiciones en las Modalidades de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luís Antonio Neira León
ALCALDE